REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 2 2 3

- CONCON, 0 1 OCT 2015
 Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/88 ".
- El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- ORD. Nº 337/2015 de fecha 23 de septiembre del año 2015 con autorizacion Alcaldicia

DECRETO

ATIFIQUESE

La autorizacion al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario:

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
MAGALY VARGAS OYANEDER	EXTENSION HORARIA	5 HRS	21 Y 22.09.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

GULLIY SECRETARIO MUNICIPAL

TRIBUCION: PTO. DE SALUD PORETARIA MUNICIPAL 🔑

MEG RAIR evp

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

CALDE